



Bases Liga Nacional Promocional

- 1.- Clubes Participantes: Clubes nacionales inscritos y ratificados por Federación.
- 2.- Jugadores Participantes:
 - 2.1 Podrán jugar sin restricción alguna todos los jugadores registrados en la Federación de Basquetbol de Chile, como pertenecientes al Club que lo inscribe.
 - 2.2 Edad máxima: Hasta 33 años cumplidos el 2010.
 - 2.3 Nómina oficial hasta 20 jugadores. Podrán inscribirse jugadores nacidos años: 1994-1993-1992. Cambios en Nómina Oficial: Podrán efectuarse cambios de jugadores nacionales, en la nómina oficial, sólo hasta la última fecha programada de la primera rueda de la fase regular de la competencia.
Cualquier cambio deberá ser informado a la organización del torneo, al menos, con 48 horas a la realización del partido.
- 3.- Inscripción en Planilla de Juego: 10 jugadores mínimo, aptos para jugar. Tendrán la opción de jugar hasta con tres jugadores nacidos 1994-1993-1992. Los menores de edad deberán contar con autorización paterna y certificado médico, que lo habilite para jugar en una categoría superior.
- 4.- Refuerzos: Podrán inscribirse como refuerzos, a jugadores que no estén inscritos ante la Federación por el club, pagando un Derecho Federativo consistente en 2 UF por cada jugador. El jugador seguirá perteneciendo a su club de origen. Este refuerzo no debe de haber jugado por la Dimayor durante el año 2010. Los clubes podrán presentar antecedentes y argumentos en cada caso especial a considerar por el Directorio (Universidades, Residencia, etc.)
- 5.- Duración. De acuerdo a cantidad de participantes la competencia se extenderá de
- 6.- Inscripción:
Los clubes que participaron en la Liga "C" del 2009 deben cancelar \$ 150.000.- el cual puede ser pagado hasta en dos cuotas siendo la primera al 15 de marzo, la segunda cuota debe cancelarse antes de la última fecha de la primera rueda.
Clubes Nuevos en la Liga "C" 2010 será de \$ 180.000.- también en dos cuotas en las mismas fechas que los antiguos.
Al ser ratificados como club integrante de la Liga "C" 2010. Este fondo será destinado a gastos administrativos, premiación y situaciones especiales.

7.- Fianza. Todos los clubes deberán asegurar su participación en diversas fases de la competencia. Monto \$ 250.000, con 5 cheque de \$50.000.- a nombre de Federación de Básquetbol de Chile. Entregado a Tesorería de la Federación el día 15 de marzo del 2010. Este documento será devuelto a las instituciones al finalizar competencia.

8.- Gimnasio Reglamentario. Clubes deberán obligatoriamente contar con gimnasio de juego para días sábado (PM) y/o domingo (AM –PM) (Arrendado, Comodato o Dueño). Con Tablero Marcador y Control de 24 segundos. El recinto será inspeccionado por Comisión Técnica para el visto bueno definitivo. Nota especial: Si algún club no dispone de gimnasio, por cualquier circunstancia, en la fecha determinada por Programación Oficial, el partido deberá efectuarse en cancha del equipo rival. Para todos los efectos estadísticos se considerará como jugado en su propio gimnasio.

9.- Todos los clubes asumen total responsabilidad por gastos inherentes a su participación, tanto en movilización como en alojamiento y alimentación.

10.-La Mesa de Control con Tres personas será responsabilidad del equipo local. Sus integrantes deberán ser informados a Federación por el club pertinente para su registro y coordinación nacional, así como para futuras clínicas de capacitación.

11.- Los Arbitros serán designados por Federación. Viático de Arbitros, consistente en \$20.000, más impuestos, (\$10.000 cada árbitro por partido más impuestos) será de responsabilidad de clubes locales.

12.- Estadística: Todos los clubes deberán designar dos personas para efectos de Estadística de sus partidos como locales. La organización del torneo enviará modelo único a ser utilizado por estadísticos en toda la Liga.

13.- Todos los clubes deberán presentar una persona idónea para ejercer labores de Comisionado Técnico en los partidos como locales. Esta persona será responsable de todo lo referente a la realización correcta y reglamentaria del partido, así como el pago a Mesa de Control y Árbitros. Deberá enviar a la Federación, los resultados del partido dentro de la primera hora de terminado este, vía E-MAIL además el primer día hábil luego de los partidos debe enviar la Planilla de Juego y Estadística, así como un Informe General a las oficinas de la Federación.

Se efectuará Taller especial para estas personas con asistencia obligatoria. Se aplicara una multa única por vez en dinero de \$30.000.- por cada una de las obligaciones del Comisionado Técnico que no cumpla de acuerdo a lo estipulado. La Federación se reserva la facultad de designar directamente al Comisionado Técnico en algún partido de acuerdo a un análisis de la programación.

14.- Toda otra consideración no especificada en estas Bases Generales, será resuelta en forma inapelable por Directorio de la Federación de Básquetbol.

Actualizada, Marzo 18 de 2010

